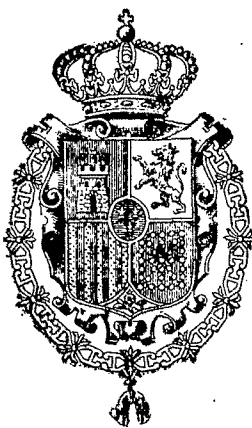


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SECCIÓN DE INFANTERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escalá activa, con destino en el regimiento Reserva de Segovia núm. 87, **D. Enrique Mayorga y Rasa**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Toledo, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 350 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

ESCUELAS PRÁCTICAS

Excmo. Sr.: Con el fin de que no pierdan su instrucción de tiro anual las dos baterías del segundo regimiento de montaña que se hallaban destacadas en Algorta y Pamplona, y de las cuales la segunda acaba de incorporarse á estandartes y la primera está á punto de verificarlo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que dichas baterías lleven á efecto sus escuelas prácticas con arreglo al programa ya aprobado, computándose las municiones que consuman como dotación extraordinaria y pudiendo considerarse esta medida como de carácter general, siempre que por circunstancias ineludibles

del servicio no puedan verificarse las escuelas prácticas dentro del ejercicio correspondiente, sin perjuicio de que recaiga en cada caso particular real aprobación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 28 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el presupuesto y propuesta eventual del material de Ingenieros, importante 22.000 pesetas, para reparación urgente de los desperfectos causados en los edificios y fortificaciones de esa Comandancia, por los temporales del 2 y 3 de junio último, obteniéndose la asignación haciendo baja de dicha suma á la concedida para pabellones del cuartel de la Meseta de Santiago (núm. 68 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar un presupuesto y propuesta eventual del material de Ingenieros, importante 2.079'15 pesetas, para adquisición de material de telégrafos, inutilizado en el incendio que ocurrió el 19 de julio del año 1898, tomando la asignación de la partida por distribuir que figura en la propuesta de inversión en ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 19 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros, importante 2.000 pesetas, para reparaciones urgentes en el edificio «Pajar del Rey» (Zamora), tomando la asignación de la partida por distribuir que figura en la propuesta de inversión en ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la propuesta eventual del material de Ingenieros, cursada por V. E. en 31 de julio último, y que tiene por objeto verificar reparaciones en el cuartel de Albacete, que sirvió de hospital para repatriados enfermos; debiendo obtenerse la asignación de 333'40 pesetas, haciendo baja de igual suma á la otorgada en propuesta de inversión para el Hospital militar de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar un presupuesto para adquisición de cinco máquinas herramientas con destino á la Comandancia de Ingenieros de esa plaza; debiendo su presupuesto, importante 5.000 pesetas, ser cargo al material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se verifique la adquisición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto para gastos de entretenimiento de la red telefónica de esa plaza: debiendo su importe, 800 pesetas, ser cargo á los fondos de la junta de arbitrios, según dispone la real orden fecha 12 de julio de 1889 (D. O. núm. 155).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general de Melilla.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES POSTERGACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Director general de la Guardia Civil en escrito de 14 de junio

último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, ha tenido á bien autorizar al expresado director general para proponer para la postergación á los jefes y oficiales de dicho instituto que sean merecedores de esta medida, sin esperar el plazo que señala el art. 13 del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195); disponiendo, al propio tiempo, que esta autorización se haga extensiva á los Capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias, Director general de Carabineros y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor.....

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Saturnino Alonso y Arto**, que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de abril de este año, en súplica de abono de pagas de navegación como regresado de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que en analogía con lo resuelto en casos de igual naturaleza, el interesado tiene derecho á las tres pagas de navegación que solicita, á razón de cuatro quintos del sueldo de su empleo en Ultramar; debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los tres meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, y haciéndose el abono por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), una vez que la instancia del recurrente ha sido cursada con anterioridad al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Ingenieros **D. Alfonso Garralón López**, que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de mayo último, en súplica de que le sean abonadas las dos pagas de navegación como regresado de Cuba, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que en analogía con lo dispuesto en casos de igual naturaleza, el interesado tiene derecho al abono de las dos pagas que solicita, á razón de cuatro quintos del sueldo de su empleo en Ultramar; debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los dos meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, ó sea la paga del mes de septiembre del año próximo pasado, que manifiesta el recurrente no percibió y la del mes siguiente; satisfaciéndose su importe por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), una vez que el interesado formuló su petición con fecha anterior al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el comandante en jefe de las fuerzas españolas en Filipinas dirigió á este Ministerio en 4 de abril próximo pasado, participando haber expedido pasaporte por cuenta del Estado á D.^a Paz García Galán, viuda del capitán graduado, teniente de Infantería D. Sandalio Manso Díez para que regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de la mencionada autoridad, por hallarse ajustada á lo prevenido en el telegrama de 11 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de abril próximo pasado, promovida por el primer teniente de la escala de reserva de Infantería Don Saturnino Alonso y Arto, en súplica de abono de pasaje de Filipinas á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que este beneficio, que se otorgó al interesado por real orden de 20 de abril de 1898 (D. O. núm. 87), se le satisfaga por la Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar, con cargo al fondo de repatriados, según dispone la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), una vez que la instancia del recurrente ha sido cursada con anterioridad al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de junio último, promovida por el comandante de voluntarios D. Enrique Ramos Izquierdo Vivar, en súplica de abono de pasaje de Cuba á la Península que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el reintegro de pasaje, con arreglo al telegrama de 18 de septiembre último; satisfaciéndose su importe por la Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar, con cargo al fondo de repatriados, según dispone la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), una vez que la instancia del recurrente ha sido cursada con anterioridad al 30 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 14 de junio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de la Constitución, en súplica de autorización para reclamar el importe de haberes de abril y mayo de 1898 de ocho soldados de dicho cuerpo y cupo de Ultramar, cuyo destino á aquellos ejércitos quedó sin efecto, así como de las primeras puestas de vestuario de los mismos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada, y disponer que por el cuerpo referido, se formulen las oportunas adicionales al ejercicio de 1897-98, de las cuales la que comprenda los haberes será incluida para su abono en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte, mientras que la de primeras puestas será considerada como de carácter preferente, por estar dicho devengo comprendido en el artículo 3.º, apartado letra C de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 17 de junio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, en súplica de autorización para reclamar varias cantidades por haberes y utensilios facilitados por el Depósito de bandera y embarque para Ultramar en esta corte, á tres reclutas de dicho cuerpo, destinados á aquellos ejércitos, y cuyo pase á los mismos quedó posteriormente sin efecto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada, con arreglo al artículo 173 del vigente reglamento de revistas y disponer que por el cuerpo referido se formulen las oportunas adicionales al ejercicio de 1897-98, á que corresponden los suministros hechos y separados por cada uno de los conceptos de los mismos, y con aplicación al capítulo y artículo respectivo del indicado presupuesto; las que justificadas como está prevenido y previa su liquidación, serán incluidas para su abono en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuestos que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

EXCEDENTES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 21 de junio próximo pasado, remitiendo certificado de reconocimiento facultativo, sufrido por el médico primero **D. Wistano Roldán Gutiérrez**, en cuyo certificado consta que el interesado se encuentra en aptitud de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que quede el citado médico en situación de excedente hasta tanto obtenga destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 7 del actual, con el que remite instancia del ayudante primero de la Brigada Sanitaria, **D. Gabriel Rufiano Valero**, con destino en la Inspección de Sanidad Militar de Burgos y en la actualidad en esta plaza en uso de dos meses de licencia por enfermo, solicitando pasar á Manila (Filipinas) por cuenta del Estado, y de no ser posible, se le conceda licencia para el extranjero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado seis meses de licencia para Manila, á fin de evacuar asuntos propios, con arreglo á las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132); debiendo acreditar el restablecimiento de su salud, incorporándose á su destino, antes de empezar á hacer uso de la referida licencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 1.º del actual, remitiendo certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, **Don Rosendo Castells Vallespi**, en cuyo documento se hace constar que el interesado continúa enfermo, y consultando á la vez se determine el artículo de las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), á que ha de quedar sujeto el referido médico; teniendo en cuenta que la enfermedad del interesado es originada por la herida recibida en la campaña de la isla de Cuba, según se acredita en el certificado que se acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el médico de referencia, quede en situación de reemplazo por herido, á contar desde el día en que terminó la licencia que por dicho concepto venía disfrutando, quedando sujeto al art. 20 de las referidas instrucciones y debiendo ser baja desde la misma fecha en su destino en el batallón Artillería de Plaza de Canarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de junio último, ha tenido á bien conceder á **D.ª Mercedes Cairo y Ramos**, viuda del teniente coronel del Cuerpo de Inválidos D. Arturo Carreras Hernández, la pensión anual de 1.500 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890; la cual pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, mientras permanezca en dicho estado, desde 16 de diciembre de 1898, siguiente día al del óbito del causante; habiendo resuelto á la vez S. M., con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295), y teniendo en cuenta lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), que la recurrente tiene derecho desde la propia fecha 16 de diciembre de 1898, hasta el 1.º de enero próximo pasado, á la bonificación del tercio del indicado beneficio, ó sean 500 pesetas, que le serán satisfechas por las Cajas del Ministerio de Ultramar, desde cuyo día continuará percibiendo sin aumento alguno la referida pensión de 1.500 pesetas, por la expresada Delegación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Francisco Antonio Alustiza Murguiondo** y **María Ignacia Costa Igarzábal** y termina con **Sebastián Pascual Basqué** y **Raimunda Grasas Claville**, por los conceptos que en la misma se indican, las pensiones anuales que se les señalan, como comprendidos en las leyes ó reglamentos que se expresan. Dichas pensiones deberán satisfacerse á los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se mencionan en la susodicha relación, desde las fechas que se consignan; en la inteligencia de que los padres de los causantes disfrutarán del beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, y las viudas mientras conserven su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCORDA		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPESAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Francisco Antonio Alustiza Murguiondo y María Ignacia Costa Igarzábal	Padres.....	Soldado, José Alustiza Costa.....	182	50	15 julio 1896	19	mayo...	1899	Guipúzcoa.....	Mutilva.....	Guipúzcoa.
D. ^a Inés Valentina Azcárraga Sáenz..	Viuda.....	2.º Teniente, D. Diego Carmona Ricart..	400	»	22 julio 1891	3	octubre..	1898	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.
Roque Domingo Benito Alonso y Presentación Vitoria Mozas.....	Padres.....	Soldado, Juan Benito Vitoria.....	182	50	15 julio 1896	20	marzo...	1899	Soria.....	Valderroman.....	Soria.
José Cano Ortega é Isabel Valero Pardo.....	Idem.....	Idem, Juan Cano Valero.....	182	50	Idem.....	20	mayo...	1899	Albacete.....	Recueja.....	Albacete.
Joaquina Cazcarra Guillén.....	Madre viuda	Idem, Pascual Puértolas Cazcarra.....	182	50	Idem.....	20	abril....	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Gistain.....	Huesca.
Miguel Domenge Antich y Margarita Alzamora Riera.....	Padres.....	Idem, Lorenzo Domenge Alzamora.....	182	50	Idem.....	9	mayo....	1899	Baleares.....	Petra.....	Baleares.
Perfecto Hernández Gutiérrez.....	Padre.....	Idem, Regino Hernández Exquilas.....	182	50	Idem.....	26	idem...	1899	Avila.....	Chamartín.....	Avila.
D. ^a Josefa Echevarría Oyarzábal...	Viuda.....	Teniente coronel, D. Ramón Marvá Mayer.....	1.350	»	25 junio 1864, 16 abril 1883 y R. O. 4 julio 1890.....	29	febrero...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.
Martín Fores Regás y Concepción Orgau Matas.....	Padres.....	Soldado, Juan Fores Orgau.....	182	50	15 julio 1896	25	idem...	1899	Barcelona.....	Calella.....	Barcelona.
Gaspar Fernández Fernández.....	Padre.....	Idem, Isaias Fernández López.....	182	50	Idem.....	10	abril....	1899	Burgos.....	Gallejonos de Zamanza.....	Burgos.
José Forca Muñoz y Blasa Martínez Rosell.....	Padres.....	Idem, Francisco Forca Martínez.....	182	50	Idem.....	1.º	octubre..	1898	Murcia.....	Esparragal.....	Murcia.
D. ^a María Encarnación Gallardo Muñoz.....	Viuda.....	2.º Teniente, D. Ricardo Díaz Gómez....	400	»	22 julio 1891	21	novbre..	1897	Málaga.....	Antequera.....	Málaga.
D. ^a Mercedes Guzmán de Villoria Verger.....	Idem.....	Oficial 1.º, D. Máximo Fernández de Robles Arrieta.....	625	»	Idem.....	22	marzo...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.
D. ^a Victorina Galian Balduinoe....	Idem.....	Teniente coronel, D. José del Pino Blanco	1.350	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	27	abril....	1899	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Toribio Izquierdo Cabrerizo y Polonía Bayón Cantalejo.....	Padres.....	Soldado, Antonio Izquierdo Bayón.....	182	50	15 julio 1896	12	mayo....	1899	Segovia.....	Lovingos.....	Segovia.
Paulina Irizo Reta.....	Madre viuda	Idem, Felipe Aviz Irizo.....	182	50	Idem.....	24	febrero..	1899	Navarra.....	Sangüesa.....	Navarra.
Eleuterio López Sánchez.....	Padre.....	Sargento, Apolonio López de la Osa.....	547	50	Idem.....	20	abril....	1899	Cuenca.....	Pedroferas.....	Cuenca.
D. ^a María López-Trigo Urrutia.....	Viuda.....	Capitán, D. Eugenio Tomás Vidal.....	625	»	22 julio 1891	16	mayo....	1899	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
D. ^a Francisca Larramendi Lecea...	Idem.....	Comandante, D. Francisco Gispert Ardanuy.....	1.125	»	25 junio 1864	27	enero....	1899	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Matías Martínez González é Isabel Murciano Murciano.....	Padres.....	Soldado, Pascual Martínez Murciano....	182	50	15 julio 1896	18	marzo...	1899	Teruel.....	Villar del Cobo....	Teruel.
Faustina Moreno Soler.....	Madre viuda.	Idem, Leopoldo Vielsa Moreno.....	182	50	Idem.....	7	enero....	1899	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Juan Moreno Blanco y Juliana Conde Canales.....	Padres.....	Idem, José Moreno Conde.....	182	50	Idem.....	8	abril....	1899	Málaga.....	Mijas.....	Málaga.
Felipe Martín Correas y Sira Parejo Moreno.....	Idem.....	Idem, Pedro Martín Parejo.....	182	50	Idem.....	1.º	febrero..	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Orellana la Vieja..	Badajoz.
Wenceslao Martínez Iñiguez.....	Padre.....	Idem, Lorenzo Martínez Muro.....	182	50	Idem.....	11	idem....	1899	Logroño.....	Torreçilla de Cameros.....	Logroño.
Luis Míguez Lorenzo y Dolores Doporto López.....	Padres.....	Idem, Manuel Míguez Doporto.....	182	50	Idem.....	29	abril....	1899	Orense.....	Serrantes.....	Orense.
D. ^a Victoria Marín Romero.....	Viuda.....	Capitán, D. Juan Espinar Guerrero.....	625	»	22 julio 1891	4	idem....	1898	Málaga.....	Melilla.....	Granada.
Vicente Massó Galcerán.....	Padre.....	Soldado, Celestino Massó Rivas.....	182	50	15 julio 1896	27	idem....	1899	Barcelona.....	Esparraguera.....	Barcelona.
José Monner Comaposada.....	Idem.....	Idem, Juan Monner Ventura.....	182	50	Idem.....	15	idem....	1899	Idem.....	San Quintín de Mediona.....	Idem.
Pantaleón Manzanares García y Vicenta Aranza Jiménez.....	Padres.....	Idem, Juan Manzanares Aranza.....	182	50	Idem.....	23	idem....	1899	Logroño.....	Matute.....	Logroño.

B. O. núm. 178

15 agosto 1899

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
José Miret Soler	Padre	Soldado, Jaime M'guel Cabana	182		50 15 julio 1896	28 agosto	1898	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Francisco Miralles Sevillano y Vicenta Cabero Marín	Padres	Cabo, Miguel Montes Cabero	273		Idem	8 junio	1898	Salamanca	Villares de Yeltes	Salamanca	Salamanca
Agustín Na Jaá Saura	Padre	Soldado, Federico Nadal Senaller	182		Idem	9 mayo	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas	Gerri de la Sal	Lérida	Lérida
Domingo Novo Estraviz y Carmen Cancela García	Padres	Idem, Antonio Novo Cancelo	182		Idem	6 ídem	1899	Coruña	Curtis	Coruña	Coruña
D. Leon Peña Peña Hortelano	Viuda	1.º Teniente, D. Esteban Gómez Parra	470		22 julio 1891	14 marzo	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas	Madrid	Madrid	Madrid
Santiago Pérez Rodríguez y Ventura Pardo Sánchez	Padres	Soldado, Eagine Pérez Pardo	182		50 8 julio 1860	17 febrero	1899	Valladolid	Moral de la Paz	Valladolid	Valladolid
Sebastián Pascual Basqué y Ramoneta Grases Claville	Idem	Idem, Lucas Pascual Grases	182		50 15 julio 1896	24 diciembre	1898	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona

Madrid 12 de agosto de 1899.

CAPDEFÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de julio último, ha tenido á bien conceder á **D.ª Narcisa de Escobar y González**, viuda del teniente coronel graduado, capitán de Infantería, retirado, con sueldo de comandante, D. Vicente Escartín Borrás, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada mientras permanezca en dicho estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el día 20 de enero del corriente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 de julio último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión de 625 pesetas anuales, que con el aumento de dos por una, fué señalada por real orden de 31 de diciembre de 1896, sobre las Cajas de Cuba á **D.ª Tranquilina Ramona Lafont y Torres**, viuda del comandante graduado, capitán de Infantería, retirado, D. Juan Ruiz Valdés, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, con sólo el aumento del tercio, ó sea en total 833'33 pesetas al año, é interin conserve su actual estado, cesando el 31 de diciembre próximo pasado, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la primera región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por el director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conferir el empleo de segundo teniente de dicha arma, con la antigüedad de esta fecha, á los 33 alumnos comprendidos en la siguiente relacion, que empieza con **D. Mariano Sancho y Beltrán** y termina con **D. Luis Ramos y Gómez**, los cuales han terminado con aprovechamiento todos sus estudios, y deberán colocarse en el escalafón de su clase por el orden que se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja y Director de la Academia de Caballería,

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Soldado reg. Inf. ^a Isabel II	D. Mariano Sancho y Beltran.
Idem del id. de Toledo...	» Antonio de Madrid y Arránz.
Paisano	» José Chacel y Norma.
Sargento del reg. Inf. ^a del Príncipe.....	» Guillermo Planas y Payeras.
	» Victoriano Ruiz y Manzanares.
	» Teóduo González y Peral.
	» Armando Mundo y Mor.
	» Fermín Ortiz y López de Goicoechea.
Paisanos.....	» José González y González.
	» José Cortés Pujada.
	» Florencio Pla y Zubiri.
Soldado, 14 bón. Art. ^a de plaza.....	» Rafael Manrique de Lara y Berry.
	» Antonio Garbalena y Cault.
	» Mariano Goicoechea y Varela.
	» Antonio Fabre y Coll.
Paisanos.....	» Jacinto Fraile Rodríguez.
	» Manuel Boceta y Ruiz Zorrilla.
	» Arcadio Ramírez González.
Soldado del reg. Inf. ^a de Zaragoza.....	» Joaquín Peralta y Gutiérrez-Terán.
Paisano	» Manuel Martínez Martínez.
Soldado del reg. Cab. ^a Farnesio.....	» Sixto Fajardo y Aliende.
Paisano	» Félix de Aspe San Martín.
Soldado del reg. Cab. ^a Farnesio.....	» José Molina y Romero.
Paisano	» José Sánchez Romero.
Idem.....	» Joaquín González Faes.
Idem.....	» Salvador Suñol Mendieta.
Idem.....	» José Torres Navarrete.
Soldado, 14.º bón. Art. ^a de plaza.....	» Rafael Domínguez Sánchez.
Paisano	» Vicente Sanchiz Ayza.
Soldado del reg. Inf. ^a de Toledo.....	» Nemesio Díaz y Varona.
Paisano	» Bernabé Rico Cortés.
Idem	» Fernando Weyler Santacana.
Primer teniente Inf. ^a	» Luis Ramos Gómez.

Madrid 14 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 27 de julio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Soria núm. 9, **Francisco López Domínguez**, en súplica de pensión por acumulación de cuatro cruces sencillas del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 7'50 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 27 de julio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Soria núm. 9

Vicente Barcenilla Campos, en súplica de pensión, por acumulación, de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 27 de julio último, promovida por el soldado licenciado **Jacinto Domingo Urriza**, en súplica de relief y abono fuera de filas de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que la referida pensión le sea satisfecha, por la Delegación de Hacienda de Teruel, desde el día 1.º de abril próximo pasado, mes siguiente al de su baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida desde Lequeitio, por el soldado licenciado **Guillermo Jáuregui Torrealede**, en súplica de relief y abono fuera de filas de la pensión mensual vitalicia de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que le fué otorgada por real orden de 22 de octubre de 1887, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que la referida pensión, le sea satisfecha por la Administración especial de Hacienda de Vizcaya, desde el día 1.º de enero de 1898, mes siguiente al de su baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 17 de diciembre último (C. L. núm. 373), serán alta en la próxima revista en el primero y cuarto regimientos de Zapadores Minadores, respectivamente, los sargentos excedentes de Ingenieros **Baltasar Matilla Hidalgo** y **Vicente Cruces Peris**, los cuales están afectos al batallón de Telégrafos y proceden de los regimientos de Zapadores Minadores.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1899.

El Jefe de la Sección,
José de Luna

Señor....

Excmo. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

ARMA DE CABALLERÍA. — CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO.
BALANCE de Caja correspondiente al mes de julio, efectuado hoy día de la fecha

DEBE		Pesetas	Cts.	HABER		Pesetas	Cts.			
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado...</i>		189.319	61	En cuenta corriente en el Banco de España	204.064	64				
Cuotas de socios: Massó, 2; Valdés, 12; Rodríguez, 3'75; Andrade, 3'50; Alvarez, 1; Bravo, 1'25; Serrano, 21; Conde, 7'50; Garrigó, 2'25; Lastra, 12; Berriz, 1'25; Sarraiz, 3'50; Ceballos, 2'25; Heredero, 2'25; Sousa, 2; Sentmenat, 2; Vicente, 2; Torres, 1'25; Sansigre, 1'25; Cañedo, 1'25; Llano, 1'25; Ortega, 1'25; Gordón, 1'25; Castillo, 1'25; Azpeitia, 1'25; Rodríguez, 1'25; García, 1'25; Fontela, 1'25; Madariaga, 1'25; Aguilera, 2'50; Enriquez, 1; Pezuela, 3'50; Cordón, 3'50; Zavala, 3'50; Gómez, 2'25; Palacios, 6'75; Camargo, 2; Pastor, 2; Uriondo, 2; Robles, 1'25; Bordons, 1'25; Barrón, 1'25; Simarro, 1; Anisit, 1; Abumada, 3'50; Espeleta, 3'50; Ortiz, 3'50; Contreras, 7; Azlor, 2'25; Guzmán, 2'25; Enrile, 2; Zavala, 2; Blanco, 1'25; Velasco, 1'25; Lores, 6; Longoria, 1'25; Campomanes, 3'50; Bracho, 6; Gay, 2; Duque, 6; Burgos, 12; Caballero, 2'25; Otero, 7; Huertas, 21; Catalina, 1; Vázquez, 8'75; Segura, 2; Albalade, 6; Melgar, 9; Galante, 3'75 y Sanz, 6.....		262	25	En la Caja del Colegio en Valladolid á dar distribución.....	9.566	44				
Idem de los cuerpos: Ariabán, 1.186; Rey, 1.077; Príncipe, 52'50; Treviño, 1.176; Sesma, 1.278; Borbón, 160'50; Villarrobledo, 1.048'50; Talavera, 1.245; Galicia, 1.024'50; Castillejos, 46'25; Albueira, 497'50; España, 1.020'75; Tetuán, 1.182'65; Pavia, 43'75; Santiago, 1.095; Vitoria, 1.105'50; Reina, 50'25; María Cristina, 45'50; Farnesio, 1.392'50; Sagunto, 1.131. Remontas: Granada, 881'50; Córdoba, 761'75; Extremadura, 907'50; 1.º Depósito, 569; 2.º idem, 629; 3.º idem, 575; 4.º idem, 614; Escuadrón de la Escuela Real, 772; idem de Mallorca, 465; idem de Ceuta, 477. Reservas: Granada, 96; Cádiz, 20'25; Lérida, 28; Burgos, 52; Madrid, 73'50; Palencia, 193'50; 2.º batallón Artillería de montaña, 7'50; 5.º idem montado, 7'50, y Batallón de Telégrafos é Ingenieros, 7'50.....		23.295	15	SUMA EL CAPITAL.....	213.621	08				
Idem de Sres. Jefes y oficiales del Colegio.....		16	>	Por la cuenta de gastos generales del Colegio....	2.042	89				
Recibido de la Hacienda por haberes y gratificaciones de jefes y oficiales de la plantilla del Colegio.....		4.390	18	Por la idem de alimentación de 51 niños.....	1.231	40				
Idem de la id. para material del mismo.....		2.472	49	Por la idem de asistencia de 36 niñas.....	2.092	50				
Por ingresos de la imprenta.....		1.528	82	Nómina de sueldos y gratificaciones de profesorado de jefes y oficiales de la plantilla.....	4.390	18				
Por un juego de iniciales.....		3	>	Por la cuenta de gastos de la imprenta.....	928	10				
Por devolución de matrículas.....		270	>	Sueldo á profesores civiles y practicante.....	225	>				
Por un programa de la Academia.....		1	50	Pensiones abonadas á los huérfanos: Fernández M., 22'50; Buerba, 22'50; Oneti, 271'50; Ruiz, 68'25; Herrero, 270; Sagasti, 136'50; Vázquez, 136'50; Fernández R., 207; Fariñas, 49'10; Alcázar, 63; Fernández G., 226'50; Vergaro, 271'50; Plana, 136'75; Calderón 80'25; Rodríguez Piallo, 23'25; F. García, 46'50; Zalama, 46'50; S. Navajas, 23'25; Gil, 23'25; Guerrero, 23'25 G. Seco, 23'25; Sierra, 23'25 y Manzano, 15'50....	2.209	35	Remitido á la Remonta de Extremadura por alcance del socio primer teniente Bastida.....	6	>	
Donativo de S. M. la Reina Regente (q. D. g.)...		5.000	>	Idem al regimiento de Galicia por id. id. al id. González.....	2	>				
Idem del regimiento de Talavera.....		170	>	Entregado al sargento Sixto Calvo por abono hecho á Secretaría por el regimiento de Tetuán...	10	50				
Idem del socio teniente coronel D. Fernando Molins.....		25	>							
SUMA EL DEBE.....		226.759	>	SUMA EL HABER.....	226.759	>				

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS														HUÉRFANOS				HUÉRFANOS ASPIRANTES							
Crisiandía general	Tentantes generales	Generales de disciplina	Coronales	Tentantes condecorados	Comandantes	Capitanes	1.º Tentantes	2.º Tentantes	CUERPO DE EQUITACION						TOTAL SOCIOS	EN EL COLEGIO		CON PENSIÓN		Total huérfanos á cargo de la asociación	Escala núm. 1		Escala núm. 2		
									Profesores 3.º	Profesores 2.º	Profesores 1.º	Profesores mayores	Sub. 1.º	Sub. 2.º		Sub. 3.º	Varones	Hembras	Varones		Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
1	5	4	34	71	89	248	604	564	377	2	14	26	18	2.052	79	84	27	21	161	29	15	19	13		

NOTA. Como consecuencia del donativo que se ha servido hacer á este Colegio S. M. la Reina Regente (q. D. g.), han ingresado los huérfanos que ocupaban los números 1 y 2 de la Escala de Aspirantes núm. 1.

Madrid 31 de julio de 1899.

V.º B.º
 El General Vicepresidente,
ANDRADE

El T. C. Secretario,
FERNANDO MOLINS